

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO número 21/07/21 por el que se modifica el diverso número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Secretaria de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que los titulares de las Secretarías de Estado podrán adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el reglamento interior respectivo, a las Subsecretarías y a las otras unidades de nivel administrativo equivalente que se precisen en el mismo reglamento interior, y que tales acuerdos deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF);

Que el 15 de septiembre de 2020 se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, mismo que dispone, en su artículo 5, fracción VII, que es facultad indelegable de la persona Titular de dicha dependencia adscribir las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados previstos en el mismo, y

Que el 27 de enero de 2021 se publicó en el DOF el Acuerdo número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, el cual tiene que ser actualizado, con motivo de la publicación en el DOF, el 23 de julio de 2021, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública", mediante el cual la estructura orgánica de dicha dependencia tuvo modificaciones por cambio de denominación, eliminación y creación de unidades administrativas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21/07/21 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 01/01/21 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** la denominación del apartado VI; se **ADICIONA** una tercer viñeta al apartado III, recorriéndose en su orden las actuales viñetas tercera y cuarta, para pasar a ser cuarta y quinta, respectivamente, y se **DEROGA** la penúltima viñeta del apartado VI, todos del Acuerdo número 01/01/21 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2021, para quedar como sigue:

I. a II. ...

III. A la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior:

- ...
- ...
- Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva
- ...
- ...

IV. a V. ...

VI. A la persona Titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- **Derogada**
- ...

VII. a VIII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2021.- Secretaria de Educación Pública, **Delfina Gómez Álvarez.-** Rúbrica.